|  |
| --- |
| **COMUNICACIÓN DE IMPOSIBILIDAD DE REALIZACIÓN Y/O PERMUTA DE TURNO DE URGENCIA DE OFICINA DE FARMACIA****Procedimiento-2628** |
|  |
|

|  |
| --- |
| **SOLICITANTE (TITULAR/COTITULAR DE OFICINA DE FARMACIA)** |

 |
| NIF / CIF: | APELLIDOS Y NOMBRE /RAZON SOCIAL: |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: |
| CL /PL /AV/: | NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA: | NÚM: | LETRA: | ESC: | PISO: | PTA.: | C.P.: |
| MUNICIPIO: | PROVINCIA: | TELEFONO: | CORREO ELECTRONICO: |
| NIF REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO: | APELLIDOS Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**[4]** |
|  |
|

|  |
| --- |
| DATOS DE LA OFICINA DE FARMACIA: NÚMERO DE FARMACIA:  |

TTTULAR/ES DE LA OFICINA DE FARMACIA:  |
| ZF o AZF: | NIF/CIF: RAZÓN SOCIAL(SOLO EN CASO DE COTTITULARIDAD)   |
| CL /PL /AV/: | NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA: | NÚM: | LETRA: | ESC: | PISO: | PTA.: | C.P.: |
| MUNICIPIO: | PROVINCIA: | TELEFONO: | CORREO ELECTRONICO: |
| **Todas las notificaciones relacionadas con este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Servicio de Notificaciones Electrónica por comparecencia en la sede electrónica de la CARM.** **Deberá acceder periódicamente a través de su certificado digital , DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a su buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es/ apartado consultas/notificaciones electrónicas/, o directamente en la URL** [**https://sede.carm.es/vernotificaciones**](https://sede.carm.es/vernotificaciones) |
| **SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE AVISOS DE NOTIFICACIONES****Marcar una X** para autorizar el envío de avisos de las notificaciones emitidas al número de teléfono móvil o a la dirección de correo electrónico indicados. El aviso en ningún caso tendrá la consideración de notificación. |
|[ ]  Autorizo a que me envíe un aviso, siempre que disponga de una nueva notificación en la Dirección Electrónica Habilitada Única o en la Sede Electrónica, a través de un correo electrónico a la dirección de correo y/o vía SMS al nº de teléfono móvil  |
|  |
|

|  |
| --- |
| **SOLICITA:**Haga clic aquí para escribir texto. |

 |
| **DOCUMENTACION A PRESENTAR (señalar la documentación que se adjunta a esta solicitud):** |
| **EN EL SUPUESTO DE COMUNICACIÓN DE IMPOSIBILIDAD DE REALIZACIÓN DE TURNO DE URGENCIA**[ ]  Acreditación fehaciente por la que no es posible la realización del turno de urgencia. Solo en el supuesto en que se haya comunicado dicha circunstancia. |
| **EN EL SUPUESTO DE PERMUTA DE TURNO DE URGENCIA CON OTRA OFICINA DE FARMACIA** [ ]  Acreditación del consentimiento del titular con el que se pretende permutar el turno de urgencia de la oficina de farmacia según modelo anexo al procedimiento |
|

|  |
| --- |
| **En , a** Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.**Firmado:**  |

 |

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano

Servicio de Ordenación y Atención Farmacéutica

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o postal) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen), quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente.

[2] La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 43.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

[4] Debe aportarse documento acreditativo de esa representación

 Los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en ATENCIÓN FARMACÉUTICA (creado por Orden de 12 de marzo de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda publicado en el B.O.R.M nº 92 de 23/04/2007) con la exclusiva finalidad de atender su solicitud. El responsable de este fichero es el Servicio de Ordenación y Atención Farmacéutica, ante cuyo titular puede el interesado ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.